## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de mayo de 1971 por la que se nombra en virtu dde concurso de trasiado a don Alberto Bernárdez Cantón Catedrático de la Universidad de

Ilmo, Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,
Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la catedra de «derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla a don Alberto Bernárdez Cantón (A01EC685), con los mismos emolumentos que como Catedrático de la misma asignatura en la de Barcelona viene devengando.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1971.—P. D., el Director general de
Universidades e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo, Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General de Universidades Laborales por la que se resuelve el concurso de traslados de personal docente convocado por Resolución de 11 de mayo de 1971.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53, b), del vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, con la Resolución de esta Jefatura de 11 de mayo de 1971 («Boletin Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo de 1971), por la que se convoca concurso de méritos para cubrir por trasiado voluntario vacantes de personal existentes en el Grupo «A» de la Escala Docente de Universidades Laborales, y vista la propuesta del Tribunal nombrado para resolver dicho concurso, Esta Delegación General de Universidades Laborales ha resuelto:

Primero.—Acceder al traslado voluntario de los funcionarios que a continuación se relacionan, con indicación de la Universidad Laboral de procedencia y de destino;

Don Fernando Boisset Monteverde, Profesor de Dibujo de la Universidad Laboral de Alcala de Henarcs, al Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste.

Don Jesús María Huici Astiz, Profesor de Matemáticas de la Universidad Laboral de La Coruña, a la Universidad Laboral

la Universidad Laborai de La Coruna, a la Universidad Laboral de Zaragoza

Don Romualdo Lario Martínez, Profesor de Matemáticas, excedente voluntario, a la Universidad Laboral de Sevilla.

Don Cruz Martínez Gómez, Profesor de Matemáticas, excedente voluntario, a la Universidad Laboral de Sevilla.

Don José Miguel Rincón Mancebo, Profesor de Física y Química de la Universidad Laboral de Huesca, a la Universidad Laboral de Zaragoza.

Don Manuel Sevilla Corella Profesor de Física y Química.

Don Manuel Sevilla Corella, Profesor de Física y Química la Universidad Laboral de Sevilla, al Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste.

Segundo.-Desestimar las solicitudes de los concursantes que continuación se indican, per los motivos que asimismo expresan;

Don Bernardo Alonso Martín, del Grupo «C» de la Escala Docente, Maestro de Talier de Electricidad, destinado en la Universidad Laboral de La Coruña, que solicita las Universidades Laborales de Zamora y Alcalá de Henares, por no haberse convocado vacante

Don Pedro Enrique Núñez Pérez, del Grupo «A» de la Esca-

Don Pedro Emrique Nunez Perez, del Grupo «A» de la Escala Docente, Profesor de Matemáticas, excedente voluntario, por
no llevar el minimo de un año en esta situación, de acuerdo
con el artículo 34, apartado 2, del vigente Estatuto de Personal.
Don Tomás Simón Sampedro, del Grupo «A» de la Escala
Docente, Profesor de Dibujo, destinado en la Universidad Laboral de Zaragoza, que solicita la Universidad Laboral de Gijón,
por no haberse convocado vacante.

Tercero.—Los funcionarios a los que se les concede traslado voluntario efectuarán la incorporación a su nuevo destino el dia 1 de septiembre proximo, hasta cuya fecha continuarán prestando servicio en la Universidad Laboral o Centro donde actualmente estén destinados.

Cuarto.—Teniendo en cuenta el carácter voluntario del traslado, de acuerdo con lo que determina el artículo 53, párrafo 4, dei Estatuto de Personal de Universidades Laborales, todos los gastos que ocasione serán a cargo de los interesados.

gastos que ocasione serán a cargo de los interesados.

Quinto.—La Universidad Laboral o Centro en el que actual-mente están destinados los concursantes trasladados remitirán al Centro o Universidad Laboral de su nuevo destino el expe-diente personal y certificación expedida por el Administrador debidamente intervenida, en la que conste los últimos haberes percibidos, y si tiene pendiente de cancelar algún anticipo o préstamo. prestamo.

Sexto.—Frente a la presente Resolución podrà interponerse, ante la Dirección General de Promoción Social, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en plazo de un mes a contar de su publicación.

Lo que comunico a V. S. para su conccimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. Madrid, 5 de junio de 1971.- El Delegado general, Manuel Ortiz.

Sr. Secretario de la Delegación General.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se nombra funcio-narios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado a los opositores aprobados correspondientes a la convocatoria del 30 de abril de 1970, para cubrir vacantes de Guarda.

Vista la lista de opositores aprobados que fué publicada en el «Boletin Oficial del Estado» de 12 de mayo de 1971, correspondiente a la convocatoria de 30 de abril de 1970 («Boletin Oficial del Estado» de 1 de julio de 1970), para cubrir vacante de Guarda del Patrimonio Forestal del Estado, y la documentación aportada por los interesados los interesados.

Esta Dirección General, de conformidad con la base 19.1 de la citada convocatoria, ha tenido a bien nombrar funcionario público propio del Patrimonio Forestal del Estado, con la catego-ría de Guarda, al opositor aprobado:

Don Julio Fernández Navio.

El referido opositor adquirirá la condición de funcionario de carrera del Patrimonio Forestal del Estado, con la categoria de Guarda, una vez tome posesión de su destino, dentro del plazo de un mes, a contar de la recepción de la notificación del nombramiento, de acuerdo con el apartado d) del articulo 10 de las normas aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967, y devengará el sueldo anual de 42.000 pesetas, más dos gratificaciones extraordinarias de la cuantía que corresponda, a partir de la citada fecha de toma de posesión, con arregio a lo establecido en la legislación supletoria de las normas anteriormente mencionadas. riormente mencionadas.

Madrid, 21 de mayo de 1971.-El Director general, Francisco Ortaño Medina.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 1239/1971, de 11 de junio, por el que cesa como Jeje provincial del Movimiento de Santa Cruz de Tenerije don Gabriel Elorriaga Fernández.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, cesa como Jefe provincial del Movimiento de Santa Cruz de Tenerife don Cabriel Elorriaga Fernández, agradeciéndole los

servicios prestados.
Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento, TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

DECRETO 1240/1971, de 11 de junio, por el que se nombra Jefo provincial del Movimiento de Santa Cruz de Tenerife a don Antonio del Valle Menéndez.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, nombro Jefe provincial del Movimiento de Santa Cruz de Tene-rife a don Antonio del Valle Menéndez. Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid

a once de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA